

DECRETO N°

1350

TEMUCO

24 MAR 2026

VISTOS :

1. El Decreto Alcaldicio N° 1215 de fecha 18 de marzo del año 2026, que autoriza la circulación del vehículo que indica.
2. La solicitud de fecha 17 de marzo de 2026 de la Dirección Gabinete Alcaldía.
3. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que se ha incurrido en un error involuntario al señalar en el punto N° 1, de la parte considerativa del Decreto Alcaldicio N° 1215, ya singularizado, lo siguiente: "La necesidad de que el vehículo sigla A-357 realice el traslado los días **6,7,8,9,10** de abril de 2026, del Sr. Alcalde y comitiva de funcionarios de la Dirección de Gabinete Alcaldía para participar en la ceremonia formal de firma de convenio de cooperación e identidad entre las comunas de Las Lajas de la república Argentina y la comuna de Temuco Chile, que se efectuará los días 06 al 10 de abril de 2026 en dicha localidad", en circunstancias que debió haber dicho: "La necesidad de que el vehículo sigla A-357 realice el traslado los días **7,8,9,10** de abril de 2026, del Sr. Alcalde y comitiva de funcionarios de la Dirección de Gabinete Alcaldía para participar en la ceremonia formal de firma de convenio de cooperación e identidad entre las comunas de Las Lajas de la república Argentina y la comuna de Temuco Chile, que se efectuará los días 06 al 10 de abril de 2026 en dicha localidad".

2. Que se ha incurrido en un error involuntario al señalar en el punto N° 1, de la parte resolutive del Decreto Alcaldicio N° 1215, ya singularizado, lo siguiente: "Autorizase la circulación del vehículo que a continuación se señala, para dar cumplimiento a lo señalado en el punto N°1 del considerando, los días desde el **06 al 10** de abril de 2026 sin restricción horaria".

VEHÍCULO	SIGLA	PLACA ÚNICA	DIRECCIÓN	CHOFER
	A-357	KC HJ 25	Dirección Gabinete Alcaldía	Luis Obreque Millar Rut: 10.116.903-0 Póliza 43-109936

En circunstancias que debió haber dicho: "Autorizase la circulación del vehículo que a continuación se señala, para dar cumplimiento a lo señalado en el punto N°1 del considerando, desde el día **07 al 10** de abril de 2026 sin restricción horaria".

VEHÍCULO	SIGLA	PLACA ÚNICA	DIRECCIÓN	CHOFER
	A-357	KC HJ 25	Dirección Gabinete Alcaldía	Guillermo Figueroa Sanhueza Rut: 15.551.943-6 Póliza 43-194554

DECRETO:

1. Rectifíquese el punto N° 1, parte considerativa del Decreto Alcaldicio N° 1215 de fecha 18 de marzo del año 2026, debiendo decir: "La necesidad de que el vehículo sigla A-357 realice el traslado los días **7,8,9,10** de abril de 2026, del Sr. Alcalde y comitiva de funcionarios de la Dirección de Gabinete Alcaldía para participar en la ceremonia formal de firma de convenio de cooperación e identidad entre las comunas de Las Lajas de la república Argentina y la comuna de Temuco Chile, que se efectuará los días 06 al 10 de abril de 2026 en dicha localidad".

2. Rectifíquese el punto N° 1, parte resolutive del Decreto Alcaldicio N° 1215 de fecha 18 de marzo del año 2026, debiendo decir: "Autorizase la circulación del vehículo que a continuación se señala, para dar cumplimiento a lo señalado en el punto N°1 del considerando, desde el día **07 al 10** de abril de 2026 sin restricción horaria".

3278097